



ASISTENCIA ECONÓMICA TE INFORMA



RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE AL TENER UN PRESTAMO

- Todo estudiante que solicita los préstamos por primera vez, deberá cumplimentar una Entrevista de Entrada, donde se desglosan los derechos y responsabilidades del prestatario, antes de que el gobierno federal autorice el préstamo estudiantil.
 - Al terminar su preparación académica, dejar de asistir a la Universidad, o por cualquier otra razón, el prestatario tendrá que realizar una Entrevista de Salida, donde se la enfatiza su responsabilidad de pago de esta deuda. El estudiante deberá comenzar a pagar, luego de completar su programa de estudio, haber dejado de ser estudiante de por lo menos medio tiempo o cesar sus estudios universitarios.
 - Debe notificar a la universidad o a la agencia prestataria, sobre cambios de nombre, dirección, teléfono, celular, correo electrónico o cualquier cambio de datos personales..
 - Notificar a la agencia prestataria cualquier pago que no pueda abonar, antes de la fecha de vencimiento.
 - Someter a tiempo los formularios requeridos para solicitar diferimientos o cancelaciones.
 - Debe conocer el total de sus préstamos y el nombre de la agencia que tiene el mismo. Una forma de obtener esta información es accediendo al National Student Loan Data System for Students (NSLDS).
www.nsls.ed.gov
- Es importante que tengas vigente tu PIN NUMBER.**
- En caso de que no pueda cumplir con el pago, la agencia que tiene su préstamo,

puede ofrecerle diferentes opciones para cumplir con su responsabilidad como prestatario.

1. Diferimiento/Aplazamiento - Es el periodo en el cual se posterga temporaneamente el pago del principal y de los intereses. Algunas de las razones para cualificar para el mismo

son:

- *Servicio en las fuerzas armadas
- *Dificultad económica/desempleo
- *Estudios (estar matriculado a medio tiempo o tiempo completo)
- *Servicios Cuerpos de Paz
- *Licencia por Maternidad
- *Incapacidad

2. Indulgencia (Forbearance) Es el acuerdo de posponer o reducir el monto de los pagos mensuales por un periodo limitado y específico durante el cual se le cobran intereses.

3. Consolidación: La combinación de varios préstamos educativos federales en un préstamo nuevo. La consolidación simplifica el reembolso o repago del préstamo.

<http://loanconsolidation.ed.gov>

1-800-557-7392



TASA DE INTERÉS

(Préstamos desembolsados entre 1ero de julio de 2010 a 30 de junio de 2011)

Préstamos Directo Stafford:	4.5%
Plus Directo- (Parents o Grad)	7.9%

Consolidación: Se calcula según todos los intereses de los préstamos. Pero no será más de 8.25%.

Para información respecto de cómo administrar su deuda de préstamo estudiantil y para otros métodos, puede comunicarse con la agencia federal de Préstamo Directo y la agencia de servicio a la cual fue asignada su préstamo.

Direct Loans

www.dl.ed.gov

Tel: 1-800-692-7392

American Education Services (AES)

www.aesSuccess.org

Tel: 1-800-848-0979

Sallie Mae

www.salliemae.com

Tel: 1-888-272-4665

USAFunds Services

www.usafunds.org

Tel: 1-888-272-5543 ó 1-317-849-6510

EdFund

www.edfund.org

Tel: 1-866-222-2680

Great Lakes

www.glhec.org

Tel: 1-800-236-4300



